



0234

Resolución Gerencial Regional

Nº 011 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Oficio Nº 001-2015-GRA/GRTC.CEPACI, registro 18346-2015 con de fecha 21 de abril del 2015, el Comité Especial Permanente de la Institución remite las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 001-2015-GRA/GRTC-Proceso Electrónico, Primera Convocatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como Órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, requiere de la contratación del suministro de Gasohol 95 plus para las unidades de la Sub Gerencia de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente, las condiciones mínimas señaladas en el mismo, agregando que lo establecido en las Bases, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante;

Que, por su parte el artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, prescribe que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases de los procesos de selección a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35º del mismo Reglamento, serán aprobadas mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial Permanente de la Institución está remitiendo las bases para la contratación del suministro de gasohol 95 plus para las unidades de la Sub Gerencia de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la que deberá ser aprobada mediante resolución en cumplimiento a las normas acotadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 001-2015-GRA/GRTC-Proceso Electrónico, Primera Convocatoria, para la contratación del suministro de gasohol 95 plus para las unidades de la Sub Gerencia de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor referencial total de S/. 24,569.00 (Veinticuatro mil quinientos sesentinueve con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien, las que en 41 folios, 05 capítulos y 09 anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

21 ABR. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. José Edwin Gamarras
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES